

Contra las liquidaciones pueden interponerse Recurso de Reposición ante esta Delegación Provincial, o Reclamación ante el Tribunal Económico-Administrativo Regional de Andalucía, en el plazo de quince días hábiles contados a partir del siguiente al de esta publicación en el BOJA.

Valoraciones.

Caso de no estar conforme con el valor comprobado por los Servicios de Valoración de esta Delegación, el interesado puede presentar Recurso de Reposición ante esta Delegación o reclamación ante el Tribunal Económico Administrativo Regional de Andalucía, en el plazo de quince días hábiles contados a partir del siguiente al de la publicación de esta notificación en el BOJA.

En caso de interposición de reclamación económica administrativa, deberá justificarse ante esta Oficina Liquidadora a los efectos de lo previsto en el art. 63.2 del vigente Reglamento sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados.

Asimismo, contra el presente acuerdo, tiene la posibilidad de acudir a la Tasación Pericial Contradictoria conforme al art. 52-2 de la Ley General Tributaria en los términos contenidos en el art. 62 del Real Decreto 3494/81 de 29 de diciembre (BOE de 11 de noviembre de 1982), que aprueba el Reglamento del Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados.

Tasación pericial contradictoria.

Caso de no estar conforme con la nueva valoración practicada, debe manifestar ante esta Oficina el nombre y circunstancias del Perito que designe por su parte. Ello en el plazo de quince días naturales, a contar desde el siguiente a la publicación de esta notificación. En igual plazo, contado desde la fecha en que lo designe, el perito nombrado por Vd. deberá aportar ante esta Oficina las notas de tasación de los bienes.

Petición de datos y resoluciones.

En el plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente a esta publicación, deberán aportar a esta Delegación los documentos, datos, informes, etc., que se requieren, o se den por notificados de los acuerdos adoptados.

Caso de que no fueran presentados en el término establecido en el párrafo anterior, se tramitará el expediente con los elementos que el Servicio estime necesarios, con independencia de las sanciones que resulten procedentes.

Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados.

Valoraciones.

Sánchez Martín, José. Expediente 1655/90.
Bienes que se valoran: Vivienda en C/ Maestro Priego López núm. 12 de Córdoba.
Valor declarado: 1.400.000 ptas. Valor comprobado: 2.240.000 ptas.

García Bustos, José. Expediente 8615/91.
Bienes que se valoran: Cesación de comunidad y adjudicación. Lote dos parcelas al sitio de Puente de Alcolea, término de Córdoba.
Valor declarado: 1.175.232 ptas. Valor comprobado: 4.590.750 ptas.

Talleres Laguna. Expediente 2620/90.
Bienes que se valoran: Constitución Comunidad de Bienes.
Valor declarado: 2.000.000 ptas. Valor comprobado: 4.000.000 ptas.

Liquidaciones.

Cordopal, S.L. Expediente 12101/91.
Liquidación núm. TO-577/94. Importe: 62.831 ptas.

García Manzanares, Manuel Gabriel. Expediente 8972/90.
Liquidación núm. TO-633/94. Importe: 95.300 ptas.

Redondo Camacho, Francisco Javier. Expediente: 903119/93.
Liquidación núm. ID-252/94. Importe: 896 ptas.
Liquidación núm. T7/20/94. Importe: 5.773 ptas.

Tasación pericial contradictoria.

Martínez Urbano, Manuel. Expediente 9053/89.
Bienes objeto de la tasación: Solar en C/ Doctor Fleming, de Baena de 377,14 m². Valor declarado: 5.693.100 ptas. Valor resultado de la tasación: 11.310.000 ptas.

Solar en C/ Doctor Fleming de 219 m², de Baena.
Valor declarado: 3.306.900. Valor resultado de la tasación: 6.570.000 ptas.

Roldán Moreno, Francisco. Expediente 238-TP y AJD/991.

Presentación 461-TO-991.

Bienes objeto de la tasación: Parcela de terreno sita en el partido de Campo de Aras, de Granada. Valor declarado: 2.400.000 ptas. Valor resultado de la tasación: 3.592.500 ptas.

Petición de datos y resoluciones.

Onieva Cortés, Manuel. Expediente 5478/94. Fraccionamiento 19/94. Documentación que se le requiere: Fotocopia compulsada de la declaración del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas o certificación negativa del último ejercicio, y compromiso de aval bancario, según modelo oficial.

Mora Díaz, Manuel. Liquidación T5-660/92 de 692.159 ptas.

Resolución por la que se le concede el aplazamiento/fraccionamiento de la certificación de descubierto TR-1204/03-05-93, de un total de ptas. 962.288, procedente de la liquidación de referencia.

Contra la presente resolución cabe interponer recurso económico administrativo ante la Secretaría Delegada del T.E.A.R. de Andalucía, si se trata de tributos cedidos; o ante la Junta Provincial de Hacienda, si es el caso de tributos propios, dentro de los quince días siguientes al de su notificación.

Córdoba, 14 de diciembre de 1994.- El Delegado, Antonio Hurtado Zurera.

CONSEJERIA DE OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTES

RESOLUCION de 21 de noviembre de 1994, de la Delegación Provincial de Jaén, por la que se abre periodo de información pública para la declaración de urgente ocupación en el expediente de expropiación forzosa que se cita. (2-J-190).

Aprobado el proyecto de referencia, con fecha 6 de octubre de 1994, se acordó con fecha 8 de noviembre de 1994, por la Dirección General de Carreteras, de conformidad con lo previsto en la Ley de Expropiación Forzosa, la declaración de utilidad pública de las obras comprendidas en el Proyecto: JA-2-J-190. Acondicionamiento de la

CC-327 de Porcuna al límite de la provincia de Córdoba.

A tal efecto se abre un período de información pública por una duración de quince días, conforme al artículo 18 y siguientes de la citada Ley, a fin de que los interesados puedan formular por escrito ante esta Delegación Provincial (Avda. de Santa María del Valle s/n de Jaén), cuantas alegaciones sean convenientes a los solos efectos de subsanar errores que se hayan producido al relacionar los bienes objeto de la expropiación, que son los que a continuación se describen:

RELACION DE PROPIETARIOS

T.M. de Porcuna.

Nº de Orden	Propietario	Cultivo	Superficie m/2
1	Benito Perez Delgado	Cereal	1.120
2	Dª Trinidad Pino Ruiz	Cereal	1.230
3	D. Alejandro Millan Barranco	"	446
4	Ayuntamiento de Porcuna	"	400
5	D. Anselmo López Gonzalez	"	4.950
6	Dª Amelia Aguilar Hueso y 2 más	"	1.320
7 y 8	Dª Amelia Aguilar Hueso y 2 más	"	4.700
9	D. Francisco Pelaez Espejo	"	2.800
10	D. Manuel Heredia Recuerda	"	12.200
11	D. Juan Morales Toribio	"	150
12	D. Manuel Heredia Recuerda	"	850
14	D. Arturo Perez Bellido	"	620
15	D. Pablo Moreno Heredia	Olivar	600
16	D. Pablo Moreno Heredia	"	1.220
17	D. Manuel Gonzalez Casado	Cereal	7.200
18	D. Jeronimo Salas Juarez	"	600
19	Dª Julia Gonzalez Garcia	"	330
20 y 21	D. Jeronimo Salas Juarez	"	4.530
22	Dª Rosa Mª Muñoz Borrego	"	1.500
23	Dª Rosa Maria Muñoz Borrego	"	1.150
25	D. Domingo Montilla Romero	"	3.200
26	Dª Milagros Aguilera Millan	"	220
27	D. José Gallego Salas	"	4.880
28	D. Francisco Pelaez Espejo	Olivar	2.700
29	Dª Josefa Millan Barranco	Cereal	2.200
30	D. Diego Gonzalez Milla	"	2.600
31	Dª Aurora Zumaguerro Arjonilla	Olivar	2.635
32	D. Diego Gonzalez Villa	Cereal	200
33	D. Alejandro Gallego Herrera	Olivar	1.020
34	D. Felipe Montilla Romero	"	640
35	D. Juan Gallego Herrera	"	1.400
36	Dª Dolores Morente Ruiz	Olivar	950
37	D. Rafael Requena Garcia	"	3.130
38	D. Benito Montilla Orosco	"	3.200
40	Dª Angela Garrido Jurado	"	2.000
41	D. Manuel Ruiz Gallego	"	3.400
42	D. Emilio Perez Perez	CeFeal	110
43	D. Juan Herrera Jaén	"	1.700
44	D. Juan Herrera Jaén	"	680
45	D. Emilio Perez Perez	"	270
46	Desconocido	Olivar	1.300
47	D. Francisco Moreno Aguilera	"	800
48	D. Manuel Montilla Porres	"	530
49	D. Luis Benito Garcia Ruiz	"	870
50	D. Jaime Moerente Peress	Cereal	2.200
52	D. Ovidio Grande Millan	Olivar	420
53	D. Ovidio Grande Millan	Cereal	650
54 y 56	D. Benito Montilla Orosco	Olivar	2.250
55	D. Manuel Montilla Romero	"	185
57	D. Domingo Montilla Orosco	"	50

Núm. de Orden	NoCubre y Apellidos	Cultivo	Superficie M/2.
58	D. Rafael Zaguilera Zambrana	"	1.000
59	D. Manuel Montilla Orosco	"	80
60	D. Felipe Montilla Romero	"	670
61	D. Inocente Baudet Montilla	"	1.800
62	D. Manuel Vallejos Casado	"	2.290
62-A	D. Ana Ruano Casado	CeFeal	210
63	Dª Lucia Rojas Casado	Olivar	1.700
65	D. Alfonso Cabesa Garrido	"	500
66	Dª Dolores Gutierrez Aguilera	"	260
67	Dª Dolores Huertas Huertas	"	810
68	Dª Bibiana Espejo Barranco	"	2.640
69	D. Francisco Garcia Molina	Olivar	400
70	D. Francisco Garcia Molina	"	450
71	D. Juan Francisco Heredia Serrano	"	700
72	D. Manuel Garcia Molina	"	670
73	D. Manuel Herrador Cespedosa	"	500
74	D. Rafael Collado Diaz	"	310
75	D. Rafael Collado Diaz	"	240
76	D. Rafael Lendines Pulido	"	440
77	D. Rafael Lendines Pulido	"	220
78	Dª Matilde Parras Morales	"	6.000
79	Dª Matilde Parras Morales	"	4.500
80	D. Benito, Luis Santiago Pino	"	1.440
81	D. Sebastian Perez Bellido Vallejos	"	1.430
82	D. Francisco Simón Hueso	"	2.300
83	D. José Luis Merino Cabeza	"	130
84	Dª Micaela Herrera Cespedosa	"	420
85	D. Damian Parras Morales	"	2.176
86	D. Damian Parras Morales	"	1.116
87	Dª Ana Josefa Gonzalez Casado	"	1.635
88	Dª Encarnación Gonzalez Espejo	"	1.676
89	Dª Mª Dolores Jimenes Parras y Hnos.	"	1.565
90	D. Angel Millan Casado	"	1.430
91	Dª Ana Paz Parras Prieto	"	716
92	D. José Manuel Parras Carazo	"	7.040
93	Dª Pilar Parras Prieto	"	1.813
94	D. Manuel Ruiz Herrador	CeFeal	4.636
95	Dª Palmira Ruiz Herrador	"	6.683
96	D. Arturo Baesa Quesada	Olivar	1.850
97	Dª Angustias Cañada Outierres	"	60
98	D. Arturo Baesa Quesada	Olivar	8.400
99	D. José Recuerda Herrador	"	690
99-A	D. Domingo Recuerda Herrador	"	396
100	D. Angel Benito Barrionuevo Punes	"	806
101	D. José Antonio Fernandez Moya y Hermanos	Cereal	660
102	D. José Antonio Fernandez Moya y Hermanos	"	2.875
104	Dª Concepción Palomo Bellido	"	2.835
105	D. Nicolas Palomo Belkido	"	2.800
106	D. Nicolas Palomo Bellido	"	6.970
107	D. Nicolas Palomo Bellido	"	5.010
108	Dª Concepción Palomo Bellido	"	2.105
109	D. Gabino Vera Garcia	Olivar	1.360
110	D. Sebastian López Diaz	"	2.395
111	D. Feliciano Cano Moyano	"	328
112	D. Mateo Cano Fuentes	"	526
113	D. Gabino Vera Garcia	"	376
114	D. Sebastian López Diaz	"	770
115	D. Francisco López Gutierrez	"	1.695
116	D. Sebastian López Diaz	"	1.486
117	D. Mateo Porcuna Loque	"	1.240
118	Dª Carmen Jimenes Rosa	Cereal	1.745
119	D. Laureano Porcuna Vallejos	"	2.200
120	D. Manuel PaReja Torres	Olivar	1.105

Núm. de Orden	NoCubre y Apellidos	Cultivo	Superficie M/2.
121	D. Genaro Melero Gutierrez	"	806
123	D. Francisco López Gutierrez	Cereal	1.115
124	D. Pedro "El Herrero"	"	240
125	D. Juan Cano Medina	Olivar	3.500
126	D. Francisco López Gutierrez	"	1.265
127	D. Antonio Castillo Cano	"	280
128	D. Clemente Fernandez Palomo	Cereal	5.370
129	D. Francisco Lopez Gutierrez	"	1.735
130	D. José López Romero	"	360
131	Dª Josefa Merida Ordoñez	"	1.650
132	Dª Josefa Merida Ordoñez	Olivar	960
133	Dª Josefa Merida Ordoñez	"	815
134	Dª Juana Castillo Castillo	Cereal	760
135	Dª Maria Josefa Montilla Martoa	Olivar	515
136	D. José Barranco Castilla	"	830
137	D. Miguel Castillo Cobo y l Hno.	Cereal	1.150
138	D. Miguel Castillo Cobo y Hno.	"	1.150
139	Dª Prudencia Sabariego Gallardo	"	73
140	Dª Providencia Sabariego Gallardo	Olivar	3.195
141	D. Cristobal. Campaña. Cañada	"	4.690
142	D. Francisco Jimenez Fuentes	Cereal	580
143	D. Antonio Jimenez Fuentes	"	596
144	Dª Natividad Jimenez Fuentes	"	593
145	Dª Josefa Jimenez Fuentes	"	426
146	D. Francisco Jimenez Fuentes	"	610
147	Dª Constanca Jimenez Fuentes	"	246
148	Dª Maria Camara Marcos	"	30
149	Dª Maria Josefa Montilla Ruiz	"	5.880
150	D. Juan Camara Montilla	"	3.195
151	Dª Josefa Montilla Ruiz	"	3.310
151-A	D. Isidro Siles Aguayo	Olivar	425
152	Dª Josefa Montilla Ruiz	Cereal	3.275
153	D. Antonio Siles Aguayo	"	1.235

Jaén, 21 de noviembre de 1994.- El Delegado, Manuel Fernández Rascón.

RESOLUCION de 12 de diciembre de 1994, de la Delegación Provincial de Huelva, por la que se cita a los propietarios afectados por el expediente de expropiación de la obra clave Modificado núm. 1. Abastecimiento Integral del Condado de Huelva. Ramal Norte. Tramo: El Corumbel-La Palma, para el levantamiento de Actas Previas a la Ocupación.

Por Resolución de la Dirección General de Obras Hidráulicas de fecha 11 de noviembre de 1994, se ordenó la iniciación del Expediente de Expropiación de la obra clave: «Modificado núm. 1. Abastecimiento Integral del Condado de Huelva. Ramal Norte. Tramo: El Corumbel-La Palma», cuyo proyecto fue aprobado con fecha 10 de noviembre de 1994.

En acuerdo adoptado por el Consejo de Gobierno, se declara de urgencia, a efectos de aplicación del procedimiento que regula el artículo 52 de la vigente Ley de Expropiación Forzosa y 56 y siguientes de su Reglamento, la ocupación de bienes y derechos afectados de expropiación del citado proyecto.

A tal efecto, esta Delegación, ha resuelto convocar a los titulares de derechos que figuran en la relación que se une como anexo a esta Resolución para que comparezcan en el Ayuntamiento de La Palma del Condado, los días 10, 11, 12, 16 y 17 de enero de 1995, en horas de 10,00 a 13,00, los propietarios afectados en dicho término, al objeto de proceder al Levantamiento de las Actas Previas

a la Ocupación, de las fincas afectadas y trasladarse posteriormente al terreno si fuese necesario.

A dicho acto deberán asistir los propietarios o interesados, personalmente o por medio de Apoderado Notarial, para actuar en su nombre, aportando los documentos registrales acreditativos de su titularidad y los recibos de los dos últimos años de contribución, pudiendo hacerse acompañar si lo estima oportuno de Perito o Notario.

Los interesados, así como las personas que siendo titulares de derechos o intereses directos sobre los bienes afectados, podrán formular alegaciones por escrito en el plazo de 15 días ante esta Delegación Provincial de la Consejería de Obras Públicas y Transportes, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 17-1.º del Reglamento, con objeto de subsanar posibles errores padecidos al relacionar los bienes afectados por la urgente ocupación.

Huelva, 12 de diciembre de 1994.- El Delegado, Francisco Díaz Olivares.

RELACION QUE SE CITA:

Nº FINCA	POL./PARC.	PROPIETARIOS	LUGAR:	Ayuntamiento La Palma, DIA HORA
1	29 / 130	D. J. Manuel Naranjo Martín.	10/01/95	10,00 a 13,00
2	29 / 129	Hdros. D. Juan Aguilar Medrano.	"	"
3	31 / 29	D. Pedro Pinto Martín.	"	"
4	31 / 7	D. Pedro Pinto Martín.	"	"
5	31 / 27	Dª Manuela Bueno Lagares.	"	"
6	31 / 8	Vda. de D. Juan Vides García.	"	"
7	31 / 9	D. José Mª Robledo Medrano.	"	"
8	31 / 11	Dª Dolores García González.	"	"
9	31 / 12	Dª Catalina Domínguez Pérez.	"	"
10	31 / 13	D. Manuel Pavón Casado.	"	"
11	31 / 14	Dª Josefa Lagares Rodríguez.	"	"
12	31 / 15	D. Juan Lagares Monedero.	"	"
13	31 / 16	D. Ignacio Casado Cepeda.	"	"
14	Urbana	D. Antonio Rodríguez.	"	"
15	12 / 3	Hijos de Alfonso Garrido Delgado,S.A.	"	"
16	12 / 4	Hijos de Alfonso Garrido Delgado,S.A.	"	"
17	12 / 104	Agrícola San Cristóbal,S.A.	11/01/95	"
18	12 / 106	D. Horacio Alberico González.	"	"
19	12 / 107	Agrícola San Cristóbal,S.A.	"	"
20	12 / 121	Hnos. Cristóbal García Flores.	"	"
21	12 / 120	Dª Maria Ramírez Cárdenas.	"	"
22	12 / 221	Dª Cristobalina Garrido Leal.	"	"
23	12 / 220	Agrícola San Cristóbal,S.A.	"	"
24	12 / 109	Hijos de Alfonso Garrido Delgado,S.A.	"	"
25	12 / 119	D. Antonio Luis López Fernández.	"	"
26	12 / 117	D. Cristóbal Domínguez Cepeda.	"	"
27	12 / 116	D. José Pérez Angel.	"	"
28	12 / 114	D. Ramón Pavón Pinto.	"	"
29	11 / 10	D. Eleuterio Pérez Casado.	"	"
30	11 / 12	D. Juan Pérez Aguilar.	"	"
31	11 / 9	Dª Mª Bella Pérez Robledo y Dª Mª José Pérez Robledo.	"	"
32	30 / 7	Dª Manuela Bernal Domínguez.	"	"
33	30 / 66	D. Gabriel Infante Pérez.	12/01/95	10,00 a 13,00
34	30 / 65	D. José Pérez Angel.	"	"
35	30 / 35	Dª Rosa Madrid Gil.	"	"
36	30 / 64	Dª Rosario Cárdenas Bueno.	"	"
37	30 / 63	D. Agustín Millán Robledo.	"	"
38	30 / 62	Dª Petra Castaño López.	"	"
39	30 / 37	Hdros.D. Antonio García Sánchez.	"	"
40	30 / 76	D. Cristóbal Domínguez Cepeda.	"	"
41	30 / 75	D. Manuel Lagares Leal.	"	"
42	30 / 61	D. Manuel Lagares Leal.	"	"
43	30 / 54	D. Manuel Madrid García.	"	"
44	30 / 57	D. Vicente Nevot Soldán.	"	"
45	29 / 123	D. Vicente Nevot Soldán.	"	"
46	29 / 122	D. Juan Gil Medrano.	"	"
47	29 /9001	Confed. Hidrográficos Guadiana.	"	"
48	29 /9002	Ayuntamiento La Palma del Cdo.	"	"
49	29 / 121	D. Pablo Padilla Lagares.	16/01/95	"
50	29 / 116	D. José Manuel Cepeda Martínez.	"	"
51	29 / 115	D. José Diego Sánchez Teva.	"	"
52	29 / 114	D. Antonio B. Sánchez Cárdenas.	"	"